

En la ciudad de Angostura, Cabecera de la Municipalidad del mismo nombre, Estado de Sinaloa, México, siendo las 13:00 horas del día 26 de marzo del año 2018, se reunieron en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo a que fueron convocados oportunamente, los C.C. JOSÈ MANUEL VALENZUELA LÒPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, XOCHITL ATONDO SANCHEZ SINDICA PROCURADORA Y LOS REGIDORES, PROFR. ELEAZAR BOJORQUEZ CAMACHO, LIC. EVA LUZ BARRAGAN VALLE, JOEL CAMACHO RENTERIA, OFELIA ARREOLA CANO, LIC. LUIS ALONSO CASTRO MONTOYA, PROFRA. DILIA LORENY CASTRO CASTRO, ING. DANIEL ALFONSO URIAS SANCHEZ, LIC. ALICIA JANETH VERDUGO MEZA, LIC. ROSA RIVERA FELIX y SALVADOR MEJIA FELIX integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Angostura, y conforme a lo que establece el articulado en el TITULO TERCERO, CAPITULO I, artículos 24, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Angostura, Sinaloa, el C. Presidente Municipal procedió a poner a la consideración de los C.C. Regidores el orden del día que proponen para el desarrollo de la Sesión y que es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Lista de asistencia e instalación de la Sesión por el C. Presidente Municipal, previa comprobación del quórum legal.

II.- Aprobación y/o Modificación en su Caso de la Solicitud de Licencia de Separación Temporal del Cargo del LIC. JOSE MANUEL VALENZUELA LOPEZ, Presidente Municipal de Angostura, en los Términos del Articulo 119 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y 20 Segundo Párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal.

III.- Propuesta, Discusión y Aprobación en su Caso de la Designación del Presidente Provisional entre Sindico Procurador y los Regidores del H. Cabildo y Toma de

IV.- Se Solicita la Presencia del Suplente del Sindico Procurador o del Regidor en su Caso Para la Toma de Protesta a Efecto de que Asuma el Cargo de Sindico procurador o de Regidor de Manera temporal.

V.- Clausura de la Sesión.

Alica Verduso Kun A. Centro Martona Opelia arres la como



Aprobado por UNANIMIDAD el orden del día, el ciudadano Presidente Municipal LIC. JOSE MANUEL VALENZUELA LÓPEZ, ordenó al Secretario pasar lista de asistencia y al constatar que se encuentran presentes la MAYORIA de los integrantes del H. Cabildo, en uso de sus facultades declaró legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, quedando así desahogados los dos primeros puntos del orden del día.

En el desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, Participación y solicitud de Licencia de Separación Temporal del Cargo del C. LIC. JOSE MANUEL VALENZUELA LOPEZ, Presidente Municipal de Angostura, conforme a la solicitud que se integra a esta acta de manera literal, en los siguientes términos:

Angostura, Sinaloa; 26 de Marzo de 2018.

Honorables miembros del Cabildo de este Municipio Presentes.-

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, fracción III, 116, 117 y 119 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y 20 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, me permito someter a su consideración licencia para separarme del cargo de manera temporal del 26 marzo a 16 de julio de 2018, conforme lo dispone la constitución local para tiempos electorales, y a efecto que se designe conforme a la competencia de este honorable Ayuntamiento de entre los regidores que lo conforman, en los términos de los artículos de referencia, a quien cubrirá mi ausencia de manera provisional en lo que su servidor realiza diligencias de otra índole, distintos a los que he venido desempeñando como Presidente Municipal.

A)

2

Okelea Poseda Caro



Lo anterior en atención a que me asiste el derecho, pero más aún, dado que nos encontramos en un estado democrático constitucional, con el objeto de no contravenir normas constitucionales o legales, ni mucho menos entorpecer las funciones que conciernen al Municipio.

Mucho agradeceré tenerme por recibido el documento de referencia y se proceda en atención a lo solicitado para los efectos constitucionales y legales.

Muchas Gracias

RESPETUOSAMENTE

C. LIC. JOSE MANUEL VALENZUELA LOPEZ

Ènseguida el C. Secretario del H. Ayuntamiento somete a consideración del Pleno la solicitud de licencia de separación Temporal del C. LIC. JOSE MANUEL VALENZUELA LOPEZ, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO UNO.-

Con fundamento legal en lo dispuesto por los Artículos 115 Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 y 119, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; así como lo previsto por el Artículo 20, segundo párrafo y 27 fracción X, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, se acuerda por MAYORIA de votos, de los integrantes del H. Ayuntamiento, conceder licencia para separarse del cargo de Presidente Municipal de manera temporal por el plazo del 26 de marzo a 16 de julio de 2018, a el C. LIC. JOSE MANUEL

kelea

ares la Cano

And the second

1



En ese orden de ideas dado que se trata de una concesión de licencia temporal, es decir que no es una ausencia definitiva o falta absoluta con la que se produzcan efectos de vacante de la titularidad de presidente municipal, NO HA LUGAR A PONER EN CONOCIMIENTO AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE DESIGNE A UN PRESIDENTE SUSTITUTO conforme al artículo43 fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, sino que este cabildo designará a un provisional solamente y en cuyo caso dicha competencia o atribución recae únicamente en el Honorable Cabildo del Ayuntamiento para designar de entre sus miembros al PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL que ocupará el cargo en 🕉 tanto dure el tiempo de la ausencia temporal en atención a lo dispuesto por los diversos numerales 119 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 20, segundo párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Acto seguido el C. Secretario del H. Ayuntamiento continúa con esta Sesión, con fundamento en el Artículo 22 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Angostura, por lo que para desahogar el punto Tercero del Orden del Día solicita a los integrantes del H. Ayuntamiento hagan saber sus propuestas respecto de uno de sus miembros para que funja en el plazo de la ausencia como Presidente Municipal Provisional de Angostura, en términos de los artículos 119 de la Constitución Política de Sinaloa y 20, segundo párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de

Hecho lo anterior, solicitó el uso de la voz el REGIDOR C. JOEL CAMACHO RENTERIA, y concedido que fue, expresó: "en este acto solemne me permito presentar formalmente la propuesta de designación del compañero C. REGIDOR PROFR. ELEAZAR BOJORQUEZ CAMACHO para que de manera temporal ocupe el cargo de Presidente Municipal Provisional, en atención a la solicitud de licencia en los términos que hoy que hoy acabamos de autorizar para el C. LIC. JOSE MANUEL VALENZUELA LOPEZ Presidente Municipal, es cuanto señor Secretario".

Acto seguido El C. Secretario del H. Ayuntamiento sometió a votación la propuesta, del C. PROFR. ELEAZAR BOJORQUEZ CAMACHO tomándose el siguiente:

Alicia Verduga Wir A. Centro Martoxa



ACUERDO DOS .-

Se aprueba por MAYORIA de 09 Votos a favor y 2 abstenciones de los C.C REGIDORES ING.DANIEL ALFONSO URIAS SANCHEZ, LIC. ALICIA JANETH VERDUGO MEZA la propuesta para que el C. PROFR. ELEAZAR BOJORQUEZ CAMACHO, ocupe el cargo de PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL.

A continuación el Presidente Municipal, le solicitó al C. PROFR. ELEAZAR BOJORQUEZ CAMACHO, que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, tenga a bien rendir la protesta de Ley para el cargo de PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL para que fue electo por este Honorable Pleno Municipal, conforme a las bases constitucionales y legales, y en los términos siguientes:

PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA, LA DEL ESTADO, Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA, MIRANDO EN TODO POR EL HONOR Y PROSPERIDAD DE LA REPÚBLICA, DEL ESTADO Y DEL

"SI PROTESTO"

"SI NO LO HICIERA ASÍ, QUE LA REPÚBLICA, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE

Enseguida, el C. Presidente Municipal, solicita al C. PROFR. ELEAZAR BOJORQUEZ CAMACHO, tomar el lugar que le corresponde como Presidente Municipal Provisional del Honorable Ayuntamiento de Angostura.

Acto seguido el C. Presidente Municipal Provisional, C. PROFR. ELEAZAR BOJORQUEZ CAMACHO, conforme a lo consagrado por la parte final del segundo párrafo del artículo 20, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, solicita se llame al C. PROFR. JOSE SAMUEL ANGULO ESCALANTE quien es su suplente para que asuma el cargo de REGIDOR de manera temporal, y dado que se encuentra presente en esta sesión procede a tomarle la Protesta de ley conforme al

Alicia Verdugo



Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en los términos of

PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA, LA DEL ESTADO, Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE REGIDORA TEMPORAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA, MIRANDO EN TODO POR EL HONOR Y PROSPERIDAD DE LA REPÚBLICA, DEL ESTADO Y DEL

"SI PROTESTO"

"SI NO LO HICIERA ASÍ, QUE LA REPÚBLICA, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE

En el desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, el C. PROFR. ELEAZAR BOJORQUEZ CAMACHO, PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL, en uso de la voz comentó: "Primero deseo agradecer de todo corazón a este Honorable Cuerpo de Regidores el que hayan tenido la confianza de otorgarme el ser el Presidente Municipal Provisional de Angostura, sin duda es algo que honra a cualquier ciudadano de este hermoso Municipio, quiero expresarles que es evidente que a todos de alguna manera nos llena de nostalgia que el C. LIC. JOSE MANUEL VALENZUELA LOPEZ, vaya a buscar otro cargo de Elección Popular porque hemos tenido permanentemente en el a una gran amigo, a un gran aliado y con quien hemos trabajado de manera muy respetuosa y hemos visto los avances de Angostura, desde aquí yo le deseo la mejor de las suertes y mi agradecimiento y mi amistad y a todos los señores Regidores, las distinguidas damas REGIDORAS mis respetos para todas ustedes, decirles que me siento muy orgulloso de formar parte de este Cabildo y que pondré todo mi esfuerzo y mi empeño, en el poquito tiempo que sea, para dejar en claro que en este Cabildo todos trabajamos para el engrandecimiento de Angostura".

ica Varouso

Opelia Cares la care



No habiendo más asuntos que tratar el C. Presidente Municipal Provisional C. PROFR. ELEAZAR BOJORQUEZ CAMACHO, en uso de sus facultades procedió a clausurar la sesión a las 13:50 Hrs. p.m. de la fecha señalada al principio, de todo lo cual se levantó la presente acta circunstanciada, que previa lectura y ratificación, para su validez firman los que en ella intervinieron.

Firman la presente acta.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. ELEAZAR BOJORQUEZ CAMACHO

PROFR. JORGE GUADALUPE BARRÓN ESTRADA

SINDICA PROCURADORA

C. XOCHITL ATONDO SANCHEZ

H. CUERPO DE REGIDORES

PROFR JOSE SAMUEL ANGULO ESCALANTE

C. JOEL CAMACHO RENTERIA

LIC. LUIS ALONSO CASTRO MONTOYA

ING. DANIEL ALFONSO URIAS SANCHEZ

LIC. ROSA RIVERA FELIX

C. EVA LUZ BARRAGAN VALLE

C. OFELIA ARREOLA CANO

PROFRA. DILIA LORENY CASTRO CASTRO

LIC. ALICIA JANETH VERDUGO MEZA

C. SALVADOR MEJIA FELIX



CONVOCATORIA

LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA PRESENTE.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1,2,4,5,6,7,8, 24, 25, 26,28, 40,42,44,45 y 48 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Angostura, **se les está convocando a la Sesión Extraordinaria** que habrá de llevarse a cabo en el Salón de Cabildos, el día Lunes 26 de Marzo del presente año a las 13:00 hrs. bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia e instalación de la Sesión por el C. Presidente Municipal, previa comprobación del quórum legal.
- II.- Aprobación y/o Modificación en su Caso de la Solicitud de Licencia de Separación Temporal del Cargo del LIC. JOSE MANUEL VALENZUELA LOPEZ, Presidente Municipal de Angostura, en los Términos del Articulo 119 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y 20 Segundo Párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal.
- III.- Propuesta, Discusión y Aprobación en su Caso de la Designación del Presidente Provisional entre Síndico procurador y los Regidores del H. Cabildo y Toma de Protesta de Lev.
- IV.- Se Solicita la Presencia del Suplente del Sindico Procurador o del Regidor en su Caso Para la Toma de Protesta a Efecto de que Asuma el Cargo de Sindico Procurador o de Regidor de Manera temporal.

V.- Clausura de la Sesión.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DEL HAYUNTAMIENTO

PROFR. JORGE GUADALUPE BARRON ESTRADA

Received 18

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA LUNES 26 DE MARZO DEL 2018

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ MANUEL VALENZUELA LÓPEZ

SINDICO PROCURADOR C. XOCHITL ATONDO SANCHEZ
H. CUERPO DE REGIDORES
PROFR. ELEAZAR BOJORQUEZ CAMACHO
C. EVA LUZ BARRAGAN VALLE GUL JUS Beaum V.
C. JOEL CAMACHO RENTERIA
LIC. LUIS ALONSO CASTRO MONTOYA LUIS A. Co, to Mentoya
ING. DANIEL ALFONSO URIAS SANCHEZ
LIC. ROSA RIVERA FELIX
C. SALVADOR MEJIA FELIX
C. OFELIA ARREOLA CANO Opelia ane la Carre /
PROFRA. DILIA LORENY CASTRO CASTRO
LIC. ALICIA JANETH VERDUGO MEZA Alicia Verdugo